

Estimadas familias:

Os informamos que el día 12 de marzo de 2020 se ha publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, una Resolución sobre la suspensión de las actividades en los CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA, con motivo del COVID-19.

Este acuerdo tendrá efectos hasta las 00:00 horas del día 7 de abril de 2020, sin perjuicio de las prórrogas que se acuerden de forma sucesiva.